



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2017**

VISTO el Exp. N° 1152-13 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología solicita mediante Res. N° 0742-17 la reválida a favor de la Srta. **Diandra Estela Guerrero Núñez** del título de Odontóloga obtenido en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Odontología, República del Paraguay, con la Carrera de Odontología de esta Casa, Plan de Estudios Res. N° 189-88 y su Modificatoria Res. N° 1116-02; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Srta. Diandra Estela Guerrero Núñez, acredita la posesión del Título indicado, con Certificado de Estudios y Analítico;

Que cabe hacer notar que la Srta. Guerrero Núñez rindió y aprobó la materia Odontología Legal, Forense y Deontología con Economía Dental (correspondiente al 5to. Año de la Carrera);

Que los Profesores Titulares y/o encargados de las Cátedra de la Carrera de Odontólogo de la Universidad Nacional de Tucumán, Plan de Estudios N° 189-88 y su Modificatoria N° 1116-02, aconsejan equiparación;

Que la Facultad recurrente procedió en un todo conforme a las reglamentaciones vigentes (Reglamento de Reválida de Título, aprobado por Res. N° 0538-59);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la Reválida del Título de Odontóloga (grado) expedido por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Odontología, República del Paraguay, correspondiente a la Srta. **Diandra Estela Guerrero Núñez**, con el de "Odontóloga" que otorga la Facultad de Odontología de esta Casa, de conformidad con las disposiciones de la Res. n° 538-959 del H. Consejo Universitario, Reglamentaria de la Reválida.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Títulos y Legalizaciones a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1716** **2017**  
mt

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán